

**2019-335 - RV: CONTESTACION DEMANDA-IYEN PIERRE VAN CLEEMPUT BUENO-11001333501220190033500**

Juzgado 12 Administrativo Seccion Segunda - Bogota - Bogota D.C.

&lt;admin12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Mié 12/04/2023 2:20 PM

Para: Yoligar70@gmail.com &lt;Yoligar70@gmail.com&gt;

 6 archivos adjuntos (3 MB)

ANEXOS PODER CARLOS SABOYA.pdf; ERIK BLUHUM - REUBICACION.pdf; ERIK BLUHUM RESOLUCION.pdf; IYEN PIERRE VAN CLEEMPUT BUENO mensaje datos.pdf; IYEN PIERRE VAN CLEEMPUT BUENO.pdf; IYEN PIERRE VAN CLEEMPUT BUENO.pdf;

**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECCIÓN SEGUNDA**

De conformidad con el Artículo 110 del CGP, el Parágrafo 2° del artículo 175 del CPACA y la Ley 2213 de 2022, se corre traslado de las excepciones por el término de tres (3) días: **DESDE EL 13 AL 17 DE MARZO DE 2023.**

El presente traslado se efectúa con el propósito de impartir celeridad en el expediente - REMITIDAS POR CORREO ELECTRÓNICO.

Se fijan en lista en el microsítio Web del Juzgado de acuerdo al mes del traslado

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-bogota/184>

---MEMORIALES ÚNICAMENTE AL CORREO admin12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co---

Atentamente,

**CARLOS ERNESTO CEBALLOS BOLAÑOS**

Secretario Juzgado 12 Administrativo de Bogotá

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**De:** Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** viernes, 31 de marzo de 2023 10:26 a. m.

**Para:** Juzgado 12 Administrativo Seccion Segunda - Bogota - Bogota D.C.

<admin12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** Erick Bluhum Monroy <erick.bluhum@fiscalia.gov.co>

**Asunto:** RV: CONTESTACION DEMANDA-IYEN PIERRE VAN CLEEMPUT BUENO-11001333501220190033500

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo justicia XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

**Grupo de Correspondencia**  
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos  
Sede Judicial CAN

---

**De:** Erick Bluhum Monroy <erick.bluhum@fiscalia.gov.co>

**Enviado:** viernes, 31 de marzo de 2023 10:02

**Para:** Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** CONTESTACION DEMANDA-IYEN PIERRE VAN CLEEMPUT BUENO-11001333501220190033500

Señores

JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO TRANSITORIO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.  
C.E.S.D.

RAD. No.:	11001333501220190033500
DEMANDANTE:	IYEN PIERRE VAN CLEEMPUT BUENO
DEMANDADO:	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ASUNTO:	CONTESTACION DEMANDA

Quedo atento.

Cumplimiento Art. 2º,3º y 6º del Decreto 806 de 2020.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3º. del decreto 806 de 2020, el canal digital elegido para ser notificado y recibir comunicaciones en el proceso es [erick.bluhum@fiscalia.gov.co](mailto:erick.bluhum@fiscalia.gov.co) , igualmente bajo la misma disposición, me permito copiar el presente correo a la contraparte dentro del proceso

Cordialmente,

Erick Bluhum Monroy  
Profesional Experto  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Cel Personal: 3107718953  
Fiscalía General de la Nación  
Diagonal 22B No. 52 – 01, 111321, Nivel Central, Bogotá D.C.



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido. NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.